

Proyecto que autoriza a un tercer retiro de fondos de pensiones es despachado al Senado



La iniciativa permite a los afiliados del sistema privado de pensiones, de forma voluntaria y excepcional, a realizar un nuevo retiro de hasta el 10% de los fondos acumulados en su cuenta de capitalización

individual de cotizaciones obligatorias. El monto máximo de retiro será el equivalente a 150UF y el mínimo de 35UF.

Un nuevo paso dio esta tarde la reforma constitucional que autoriza un nuevo retiro de fondos previsionales, luego de que la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados aprobara el articulado de la ley y despachara la iniciativa al Senado.

En lo particular, la reforma viene a agregar un nuevo artículo transitorio a la Constitución que especifica que, para mitigar los efectos sociales derivados del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, decretado a causa del Covid-19, se autoriza a los afiliados del sistema privado de pensiones, de forma voluntaria y excepcional, a realizar un nuevo retiro de hasta el 10% de los fondos acumulados en su cuenta de capitalización individual de cotizaciones obligatorias. El monto máximo de retiro será el equivalente a 150UF y el mínimo de 35UF.

En el evento de que el 10% de los fondos acumulados sea inferior a las mencionadas 35UF, el afiliado podrá retirar hasta dicho monto. En el caso de que los fondos acumulados en su cuenta de capitalización individual sean inferiores a 35UF, el afiliado podrá retirar la totalidad de los fondos acumulados en dicha cuenta.

Los fondos retirados se considerarán extraordinariamente intangibles para todo efecto legal y no serán objeto de retención, descuento, compensación legal o contractual, embargo o cualquier forma de afectación judicial o administrativa, ni podrá rebajarse del monto ya decretado de la compensación económica en el juicio de divorcio.

Lo anterior será válido, sin perjuicio del derecho de subrogación legal del alimentario o su representante y de la retención, suspensión y embargabilidad por deudas originadas por obligaciones alimentarias. Para este efecto la ley establece los procedimientos y plazos a seguir para cada una de las partes, así como para el tribunal de familia respectivo.

El proyecto, aprobado en general esta mañana, también establece que los fondos retirados no constituirán renta o remuneración para ningún efecto legal y, en consecuencia, serán pagados en forma íntegra y no estarán sujetos a comisiones o descuento alguno por parte de las administradoras de fondos de pensiones.

Los afiliados podrán solicitar este retiro de sus fondos hasta 365 días después de publicada la presente reforma constitucional, con independencia de la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe decretado.

Los afiliados podrán efectuar la solicitud de este retiro de fondos en una plataforma con soporte digital, telefónico y presencial que al efecto dispongan las administradoras de fondos de pensiones, asegurando un proceso eficiente y sin

demoras.

Asimismo, se determina que los retiros que se efectúen conforme a esta disposición serán compatibles con las transferencias directas, beneficios, alternativas de financiamiento y, en general, las medidas económicas que la ley o las disposiciones reglamentarias establezcan a causa del Covid-19.

Se considerará afiliado al sistema privado de pensiones regido por el DL 3.500, de 1980, a toda persona que pertenezca a dicho sistema, incluidas aquéllas que sean beneficiarias de una pensión de vejez, de invalidez o sobrevivencia.

La entrega de los fondos acumulados y autorizados de retirar se efectuará en un plazo máximo de quince días hábiles a contar desde presentada la solicitud ante la respectiva administradora de fondos de pensiones.

RETIRO ÚNICO Y EXTRAORDINARIO DE FONDOS DE AFP



NO habrá reintegro obligatorio de los montos.

Quienes hayan hecho uso del 10%, podrán aumentar en 1 punto porcentual, a 11%, la cotización obligatoria por un periodo mínimo de 1 año.



El juez de Familia autorizará al menor o representante de este a solicitar al alimentante moroso el retiro de fondos hasta por la totalidad de la deuda.

PENSIONADOS DE RENTAS VITALICIAS

Durante la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, el tiempo en que éste sea prorrogado y los 365 días posteriores a su término, podrán adelantar hasta el 10 % de los fondos originalmente traspasados desde sus cuentas de capitalización individual a la respectiva compañía de seguros, con un monto máximo de pago por adelantado de 150 UF.



El pago por adelantado será único y su valor se descontará a prorrata de las rentas que resten por pagar al asegurado vitalicio.



Los montos retirados no afectarán la caracterización socioeconómica para efectos de optar a beneficios y subsidios estatales.

Origen y normas adicionadas

La propuesta, aprobada esta mañana en general, tomó como base para su tramitación el proyecto que modifica la Carta Fundamental, para establecer y regular un mecanismo excepcional de retiro de parte de los fondos previsionales (boletín 13950), texto que es de autoría del diputado Félix González (PEV) y de la diputada Pamela Jiles (PH).

Dicha reforma fue refundida con otras dos mociones: la signada con el boletín 14095 y la correspondiente al boletín 14054.

Según se explicó en el debate en la Comisión de Constitución, la norma en trámite viene a replicar la iniciativa del segundo retiro de fondos previsionales, con algunas adhesiones aprobadas justamente en esta instancia.

Uno de los agregados fue promovido por el diputado Bianchi (IND) y permite que los afiliados de rentas vitalicias puedan, por única vez y de forma voluntaria, adelantar el pago de sus rentas hasta por el 10% de los fondos originalmente traspasados a la respectiva compañía de seguros, estableciéndose como monto máximo de pago por adelantado 150UF. Estos montos serán descontados a prorrata de las rentas que resten por pagar al asegurado vitalicio.

Otras dos adhesiones fueron impulsadas por los RN Francisco Eguiguren, Frank Sauerbaum y Alejandro Santana. La primera permite que quienes hayan hecho uso del 10% puedan aumentar en un punto porcentual su cotización obligatoria, llegando a un 11% de sus remuneraciones y rentas imponibles por un periodo mínimo de un año.

Además, estas personas podrán recibir un aporte fiscal a la cuenta individual por cada año en que se postergue la pensión. El monto del aporte fiscal y la forma en que se percibirá serán determinados en una ley de quórum calificado.

La segunda enmienda, perfeccionada por una propuesta de la diputada [Alejandra Sepúlveda](#) (FRVS), define que estarán impedidos de solicitar el retiro el Presidente de la República, los parlamentarios, los gobernadores regionales y los funcionarios de confianza del jefe de Estado, con excepción de los trabajadores a honorarios.

Por último, como una vía de evitar las observaciones del Tribunal Constitucional, se introdujo un concepto considerado en la reforma que no prosperó esta mañana. La norma apunta a

entregar al Congreso Nacional la atribución de legislar en materias de seguridad social, sin perjuicio de la facultad exclusiva (art. 65 de la Constitución) que posee el Presidente de la República para ello, lo anterior, como medida excepcional frente a un estado de excepción.

Votaciones y debate

Tras tres votaciones, la Sala ratificó todos los artículos conforme a lo planteado por la Comisión de Constitución. Una cuarta votación rechazó sí una indicación renovada que buscaba la creación de un nuevo fondo.

Quienes respaldaron la posibilidad de un nuevo retiro de pensiones insistieron en llamar al Gobierno a no concurrir al TC y evitar por esa vía que el proyecto sea ley. Lamentaron que en la votación de la mañana las y los parlamentarios no aprobaran la posibilidad de hacer un cambio permanente en la Constitución que evitaba que se declarara inconstitucional y que apoyaran las normas transitorias que rápidamente el Ejecutivo rechazó.

Además, remarcaron la necesidad de desarrollar una renta básica universal de emergencia, un impuesto a las grandes fortunas y un royalty minero.

Por su parte, el ministro Juan José Ossa aseguró que “no hemos engañado a nadie” y que “otra es cosa es que confundamos las posturas políticas con lo que es cierto y lo que no”, defendido el requerimiento de constitucionalidad al TC.

Los parlamentarios que respaldaron esta posición del Ejecutivo lamentaron que se pida al Gobierno no ir al Tribunal Constitucional, cuando lo único que se buscaría es el respeto a la Carta Fundamental, asegurando que el proyecto significa “pan para hoy y hambre para mañana”.

Abril 15, 2021

SUICIDIO CON CIANURO ALARMA EL SECTOR DE GLORIAS NAVALES



Esta madrugada de 17 de marzo, alrededor de las 02:45, luego de discutir con su pareja, se suicidó un joven del sexo masculino ingiriendo pastillas de cianuro. Bomberos se hizo cargo en un principio del manejo del sitio del suceso dado que el cianuro es muy volátil y se empleó su experiencia en el manejo de tóxicos. Paralelamente Carabineros evacuó el edificio, acordonando el sector en un perímetro de una cuadra.

El hecho ocurrió luego que el joven discutiera con su pareja en su departamento ubicado en Cuatro Poniente con Glorias Navales, del cual bajara a su automóvil ingiriendo 2 pastillas de cianuro, perdiendo la vida en minutos ante la impotencia de las personas que lo observaban. El suicida era integrante de una compañía de bomberos y por ello conocido en el sector.

Bomberos se hizo cargo inicialmente del escenario del suceso, mientras Carabineros acordonaba el perímetro, detectando 18 personas que eventualmente podrían estar afectadas con los escapes del gas que genera el cianuro en el cuerpo de la víctima, las cuales quedando en observación.

El Fiscal a cargo, Claudio Álvarez, determinó que Labocar, organismo pericial de carabineros que efectúa peritajes criminalísticos para obtener las evidencias obtenidas en el sitio del suceso y OS-9 de carabineros se encargara de

investigar las causas y los antecedentes del suicido ocurrido esta madrugada en el sector sur poniente de la comuna de Maipú.

4.500 CIUDADANOS CUMPLIRAN CON SU SERVICIO MILITAR



El próximo lunes 19 de abril, el Ejército de Chile recibirá una nueva generación de hombres y mujeres, en su mayoría voluntarios, quienes cumplirán con su Servicio Militar, reflejando con ello su vocación de servir al país.

Si usted postuló como voluntario al Servicio Militar o quedó entre los sorteados, puede verlo en la página que dio a conocer, la Dirección General de Movilización Nacional: <https://www.dgmn.cl> o <https://www.serviciomilitar.cl/>, donde puedo consultar si quedó seleccionado.

EL 26 DE ABRIL SE CIERRAN LAS POSTULACIONES A LOS FONDOS 6%

DEL CORE



Francisco Pincheira

Francisco Pincheira llama a las organizaciones sociales, deportivas y del medioambiente a postular a los Fondos Regional del 6%, los cuales pueden ser utilizados para proyectos en clubes de fútbol, voleibol, rayuela, atletismo, organizaciones culturales, juntas de vecinos con planes de seguridad con alarmas ciudadanas, desarrollo social y protección del medio ambiente entre otros.

Francisco Pincheira, siempre ligado al deporte, el folclor y las juntas de vecinos llama a los vecinos de Maipú a postular a estos fondos que ayudan a mejorar el desarrollo deportivo en todas sus disciplinas, las organizaciones sociales e instituciones para lo cual solo deben contar con la personalidad jurídica al día, con los alargues a causa de la pandemia.

El Fondo de Cultura subvenciona actividades culturales destinadas a crear, incentivar y/o propender a la identidad cultural ya sea a través de la música, danza, teatro, artes visuales, entre otras.

El Fondo de Deporte está dirigido a las acciones que fomentan la vida saludable a través de la actividad física, deportiva y

recreativa. Hablamos desde infraestructura hasta implementación deportiva. En él pueden participar clubes de futbol, basquetbol, voleibol, rugby, rayuela, atletismo, etc. Solo deben contar con personalidad jurídica y si tienen dificultades comunicarse con Pincheira al 9 8170 0426

HITOS	FECHAS
Presentación de proyectos	Desde el 26 de marzo 2021 hasta el 26 de abril 2021
Revisión de postulaciones y entrega de observaciones	Hasta 26 de mayo 2021
Primera publicación admisible/no admisible	01 de junio 2021
Ingreso de respuestas a observaciones	Desde el 02 de junio de 2021 hasta el 24 de junio 2021
Corrección de observaciones	Hasta 27 de julio 2021
Publicación de admisibilidades	02 de agosto 2021

También son admisibles aquellas gestiones destinadas a disminuir la probabilidad de comisión de delitos, como la instalación de iluminación o circuitos cerrados de televigilancia para espacios públicos.

El Fondo de Desarrollo Social financia proyectos destinados al fortalecimiento y promoción de derechos de las personas en situación de vulnerabilidad social, personas en situación de discapacidad y adultos mayores, generando un mayor y mejor desarrollo, inclusión, integración social en la región a través de talleres, actividades, eventos, capacitaciones y charlas.

Por último, el fondo de Medio Ambiente está dirigido a las acciones que fomenten la gestión de residuos sólidos domiciliarios, cambio climático, biodiversidad en áreas rurales, calidad del aire y cuidado del agua.

Más antecedentes, con Francisco Pincheira al fono 9 8170 0426. Recordándoles que el plazo se cierra el 26 de abril.

TENEMOS EL COMPROMISO DE CONSTRUIR UN SEGUNDO CESFAM



Una de las reacciones al incendio que afectó el pasado domingo al Centro Comunitario de Salud Mental, más conocido por sus siglas COSAM, fue de Alejandra Bustamante, que hace notar la falta de estos centros de

salud tan necesarios en la época que vivimos y que ha sido afectada con los problemas psicosociales que nos dejar esta pandemia.

Bustamante da a conocer su compromiso de construir un segundo COSAM (de especialidades), considerándolos “fundamental para la calidad de vida de nuestras vecinas y vecinos” para su salud mental.

Además señaló que a mediano y corto plazo es necesario la construcción de más COSAM para la comuna de Maipú, que dicho sea de paso, se empina sobre los 700.000 habitantes y que a causa de las personas que deciden dejar la droga, que son víctimas del sistema económico y laboral que tiene estresado a más de la mitad de la población a las que se suma las consecuencias que dejará la pandemia, se harán necesarios, más que una atención más en los COISAM municipales, centros especializados que cuenten con los profesionales necesarios para una atención digna y expedita.

INCENDIO DEL COSAM OBLIGO A DERIVACIONES AL COSAM DE RAMON FREIRE



Daños de consideración en el Cosam Maipú, ubicado en calle De La Victoria con O'Higgins, sector norte poniente de la comuna de Maipú causa una merma en la atención de un Centro de Salud muy requerido, pero

esto no impiden, con algunas dificultades, continuar con su atención a los pacientes que estaban con las horas de atención reservadas en el Cosam ubicado en Calle Padre Hurtado con Ramón Freire.

A la escases de atenciones de Salud Mental de la población maipucina, se suma el Incendio que sufrió el COSAM ubicado en calle De La Victoria con O'Higgins la noche del domingo 11 de abril, que afectó principalmente la recepción y el comedor del centro de salud.



Las investigaciones necesarias para saber el origen del fuego las realizó inicialmente bomberos y al día siguiente por el peritaje de Labocar y OS-9 de Carabineros. Cabe hacer notar que todas las dependencias municipales tienen seguros por lo cual habrá que espera un tiempo, estimado en dos meses, para que vuelva la atención al lugar, aunque se estima que se seguirá atendiendo en el lugar, con entrada por el poniente, ya que los boxes no fueron dañados.

Según un comunicado municipal, se seguirá atendiendo en controles de médicos y psiquiatras en el Cosam ubicado en Ramón Freiré 790, esquina de calle Padre Hurtado a 2 cuadras al surde calle Rinconada, a las que suman atenciones vía telemática, indicando que la entrega de recetas continúa en el CESFAM Dr. Carlos Godoy de 9:00 a 12:00 horas

Los daños fueron menores en el COSAM de calle De la Victoria y se está a la espera de la evaluación de los seguros para su reparación estimado en dos meses. El Centro Comunitario de Salud Mental, COSAM. en una prestación de salud cada día más necesaria luego de esta fatiga psicosocial a causa de la pandemia que nos afecta, por lo cual se espera una rápida solución para su funcionamiento normal del centro de salud.

LLAMAN A PARALIZAR

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

COMUNICADO DE PRENSA

Una alcaldía que no tuvo comunicación con la dirigencia social, menos con el Consejo de la Sociedad Civil, el segundo organismo colegiado ligado a las actividades municipales, Mas combativo y crítico de muchas resoluciones de la actual alcaldía, como es el caso de autorizar edificios en altura en la Av. Pajaritos 4.600

En una nota dirigida a la comunidad, La Comisión de Infraestructura del COSOC, dio a conocer su parecer con respecto a las edificaciones de altura que vendrán a cambiar el panorama de comuna, sin que se tenga en cuenta las redes viales y las áreas verdes, señaló el presidente de la Comisión Héctor Silva.

La nota señala:

MAIPÚ, 13 de abril, 2021

DECLACION PÚBLICA



Es importante informar a la opinión pública de la comuna de Maipú y nacional, lo siguiente:

- Esta **Comisión de Inversión e Infraestructura** del Consejo de la Sociedad Civil, de la I. Municipalidad de Maipú, a través de dirigentes sociales, que ha entendido,

atendido y actuado en nombre de los vecin@s, aun no teniendo la participación activa de la autoridad de este gobierno comunal, ni de los profesionales de esta administración, en materia de construcciones e inversiones comunales, hemos logrado obtener resultados favorables que contribuyen a mejorar la calidad de vida en la comuna y establecer mecanismos de participación vinculante entre la ciudadanía, que son la clave para seguir avanzando en ese sentido.

- Hemos escuchado por parte de la comunidad cada día la negativa a estos grandes proyectos que se ejecutan en nuestra comuna, que claramente se verá perjudicada en un futuro no muy lejano, sin que hasta el momento haya alguna autoridad que dé respuestas a sus inquietudes, razón por la cual exigimos una clara transparencia y una real participación ciudadana, donde estén llamados los verdaderos actores a dar su opinión y estos son los ciudadanos de la comuna y a no enterarse por la prensa una vez consumados los hechos.

Por tal motivo, RECHAZAMOS categóricamente este tipo de acciones como comisión en representación de la comunidad, y exigimos a la autoridad de turno, a accionar los mecanismos que la ley les confiere, para fiscalizar y paralizar cualquier obra sin la verdadera opinión de los vecin@s y sociedad civil.

CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL (COSOC)

COMISIÓN DE INVERSIÓN E INFRAESTRUCTURA

RECLAMA A ENEL POR NO REPARAR CABLEADO



Su madre vive en Maipú en calle Independencia 2345, Villas Municipal, casi esquina de Guayaquil, atrás del COSAM y tiene el peligro de que hay cables eléctricos colgando. Ha llamado a Enel sin solución

desde el mes de febrero.

Reitera Llamado a ENEL y solicita la visite Seguridad Ciudadana.

Carta enviada

Sr. Director



Hola soy una vecina.

Mire necesito de su ayuda. Mis padres son adultos mayores. Los vecinos pusieron un maestro a cambiar techo y botaron la escuadra de los cables de la luz sobre el techo de mis padres

desde febrero...y también dejaron colgando un cable desde el poste hacia los árboles...en la noche da chispazos ...

PERO se ha llamado en reiteradas ocasiones a Enel y han venido a ver y dicen que ellos tienen que poner la escuadra...PERO LOS MAESTROS PARTICULARES NO QUIEREN PORQUE HAY CABLES DE CORRIENTE...nadie se hace responsable.

Los vecinos no viven ahí. Solo un arrendatario. No han dado la cara. Aparecieron solo a sepultar a. su madre que murió en el invierno.

Ayude por favor con quien pueda resolver el problema. No sé cómo y dónde reclamar se puede hacer un incendio o electrocutarse alguna persona.

Yo vivo en Huechuraba.

Le envió fotos.

LESLIE ENCINA ESTA DE CUMPLEAÑOS



Leslie Encina junto a su madre y su

Jefe de campaña

Este año entra a la edad de las mujeres interesantes y apagara las velitas con el aforo permitido, solo su familia, a diferencias de otros años que era más masiva, pero sin duda que la pandemia la afectara, pero le ha dado nuevos bríos para salir adelante y concretar su sueño..



Años atras, cuando celebraba junto a sus colegas parvularias, que espera repetirlo cuando las condiciones de pandemai lo permitan.

Una joven de ilusiones nació un 12 de abril, con proyectos de vida extendido a la comunidad ya que estima que si los demás están bien, ella y su familia estarán bien, la sociedad estará bien y la comuna se desarrollara, pero para eso hay que luchar..

Hoy celebrara con sus más cercanos, con una simple torta, aunque desde temprano ha recibido saludos y parabienes.

Sabe que llegaran regalos, pero respetando las condiciones sanitarias, porque se cuida para no contaminar y se cuida para que no la contaminen con el vicho COVID 19, llamando a todos en su cumpleaños a que se cuiden para pasar este ingrato momento que nos tocó vivir.



Su mensaje a la comunidad:

Saldremos juntos de esta catástrofe respetando las normativas y, en lo personal, espero el próximo año volver a las celebraciones acostumbradas, a la vida ciudadana normal y que todos recuperen sus labores habituales de trabajo, estudio y la necesaria recreación deportiva y social.

Un abrazo para ustedes

Leslie Encina T.

**ALARMA DE INCENDIO EN EL
COSAM**



Esta noche, cerca de las 20:00 horas, se dio la alarma de incendio, afectando al COSAM Maipú, ubicado en calle Victoria 1.000. casi esquina de O'Higgins, sector norponiente de la comuna.



Los motivos del incendio se están indagando. Mas informaciones en breve.

La alarma se dio a las 19:53 concurriendo con 2 carros la tercera Compañía, B1 y Bx1, contenido el fuego, pero la sala de recepción estaría completamente dañada.

Los datos están siendo evaluados y en principio el incendio afectaría a la sala de recepción, estimándose que el martes se reanudará la atención de paciente en forma casi normal, evitando que todos las personas que se atienden serán derivados.

Las primeras indagaciones señalan que no sería causa de algún atentado.